

*La viabilidad económica de las medidas correctoras queda recogida en el punto 8.2 del Estudio.*

*Donde se especifica que, a pesar de que la mayor parte de las medidas correctoras propuestas no suponen un coste añadido a las actuaciones, en aquellos casos en los que sí supongan un coste incrementado se considera que tendrá que ser asumido por el propio proyecto. Es decir, el coste de las medidas correctoras se considerará parte integrante del coste de los proyectos.*

*8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.*

*Las alternativas a partir de las cuáles se justifica la selección final de la elección para el PO FEDER de Melilla 2014-2020 han sido las siguientes:*

- Alternativa cero, o no ejecución del programa.*
- Alternativa 1, combinación de la estrategia del periodo anterior junto con dos prioridades de inversión añadidas sobre eficiencia de recursos.*
- Alternativa 2, asociada al borrador de programa disponible, el cual parte de una selección específica de prioridades de inversión adaptadas a la realidad regional.*

*Se considera que no es factible realizar la tabla de los impactos para la “alternativa 0”, en base a la definición de la propia “alternativa 0” y al contenido de dicha tabla, establecido en el documento de alcance, es por ello que para la comparativa de alternativas se realiza una comparativa cualitativa entre la alternativa 0 con las 1 y la 2, de modo que, se obtienen las siguientes conclusiones:*

- La Alternativa cero conllevaría mayores emisiones de carbono, debido a la falta de apoyo al uso de energías renovables así como a la eficiencia energética, las cuales sí son incentivadas tanto en la Alternativa 1 como en la Alternativa 2.*
- Menor impulso a infraestructuras de movilidad urbana sostenible, tales como carriles bici y corredores peatonales, en el caso de no ejecución de actuaciones. No obstante, este tipo de infraestructuras sí es fomentado desde las otras dos alternativas.*
- Niveles más bajos en la recogida selectiva de residuos y su posterior tratamiento con la Alternativa cero, siendo un asunto abordado en las otras dos alternativas.*
- Otro de los efectos de la Alternativa cero sería un menor volumen de agua residual depurada y reutilizada y un consumo más elevado de agua, mientras que las otras dos opciones incrementarían el volumen de agua residual tratada.*
- La Alternativa cero supondría una menor conservación y protección del patrimonio natural y cultural, biodiversidad, flora, fauna, suelo y paisaje, dado su falta de actuaciones. Sin embargo, tanto la Alternativa 1 como la Alternativa 2 contemplan mejoras en el patrimonio natural y cultural.*

*Es decir, la Alternativa cero conllevaría un deterioro de diferentes componentes ambientales frente a las Alternativas 1 y 2.*

*Por otro lado en relación con la alternativa 1 y 2, si es posible realizar una comparativa cuantitativa mediante el ratio obtenido del número de efectos sobre cada uno de los componentes ambientales y el número de prioridades de inversión incluidas en cada una de las alternativas. Las conclusiones más destacadas de dicha comparación son:*